



COMUNICA NO RENOVACIÓN DE CONTRATA QUE SEÑALA

HUÉPIL, 15 de Noviembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3892 /2019.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2, 56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 que dispone que toda contrata termina por el solo ministerio de la ley llegado el 31 de diciembre de cada año, y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 12.02.2015 que ordena el nombramiento inicial a doña Carmen Gloria González López, cedula de identidad N° [REDACTED] en grado 12°, escalafón Profesionales de la EMR.
- d) El Informe del Sistema de Personal donde se detallan Licencias Médicas, por enfermedad común, presentadas por doña Carmen Gloria González López, desde 17 de abril de 2018 y hasta el 09 de noviembre de 2019, por un total de 572 días.
- e) Los Decretos Alcaldicios Ns°2752 del 24.08.2018; 2809 del 10.09.2018; 2991 del 01.10.2018; 3168 del 23.10.2018; 3451 del 14.11.2018; 3773 del 14.12.2018; 3958 del 31.12.2018; 616 del 12.02.2019; 763 del 27.02.2019; 1265 del 28.03.2019; 1819 del 16.05.2019; 2071 del 11.06.2019; 2343 del 01.07.2019; 2714 del 05.08.2019; 2822 del 14.08.2019; 3144 del 10.09.2019; 3379 del 02.10.2019 y 3699 del 30.10.2019 que designan en reemplazo a doña Carla Denisse Golott Valdes, cedula de identidad N° [REDACTED] desde el 13 de Agosto de 2018 y hasta el 09 de Noviembre de 2019.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3836 de fecha 12.11.2019, que designa a contrata a doña Carmen Gloria González López, desde el 10 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- g) El Memo N° 684 de fecha 15 de noviembre de 2019, emanado de Alcaldía que señala que los servicios prestados por la funcionaria en calidad de contrata doña Carmen Gloria González López, cedula de identidad [REDACTED] no serán requeridos para el año 2020, ya que cuyas funciones asignadas temporalmente, serán cumplidas por otra funcionaria de planta, por interés municipal involucrado, y por reestructuración y traslado de dependencias de Dideco, por construcción Edificio Consistorial.

DECRETO:

- 1) **Comunica no renovación** de nombramiento en calidad de contrata a doña CARMEN GLORIA GONZALEZ LOPEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel, para el año 2020, como se establece en letra g) de los vistos.
- 2) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- SIAPER Contraloría Regional del Biobío
- Oficina DAF // RRHH(2)
- FJDA/GEPL/GED/MWC/RJS/rjs.